



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Ref. Exp- Exa. 5105/19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **24 JUL 2019**

VISTO que por Resolución D.Nº: 1341/19 se llamó a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para proveer de un (1) cargo Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo, a la Dirección de Movimiento de Fondos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hacienda y Supervisión Administrativa solicita la modificación de los Art. 1º, 4º y 6º de la Resol. D Nº 1341/19;

el pase de la Dirección General Administrativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 117º del Estatuto Universitario, y la Resol D Nº 1391/19;

Por ello,

**EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES;**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Rectificar el Art. 1º, donde dice "Certificado de antecedentes penales con no más de tres (3) meses de antigüedad (a fecha de entrega del certificado) debe decir:

*"Certificado de no poseer antecedentes penales de ningún tipo, con no más de tres (3) meses de antigüedad (desde fecha de presentación del certificado en la Dirección de Personal de la FCEN). Este certificado deberá presentarse en un plazo no mayor a 15 días de corridos desde la publicación del dictamen del jurado como requisito para ser designado en la planta permanente. De no cumplir con este requisito, será designado el postulante siguiente en el Orden de Mérito sin excepción)".*

**ARTICULO 2º.-** Rectificar el Art. 4º, en donde dice "A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la Subsecretaría Técnica", debe decir: *"A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la Dirección de Personal"*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Ref. Exp- Exa. 5105/19

**ARTICULO 3°.-** Rectificar el Art. 6°, donde dice "Laura Nilda PEREZ Leg 136.474 Cat 2 (A) (Dir. Presupuesto)", debe decir: "*Laura Nilda PEREZ Leg 136.474 Cat 2 (A) (Mov de Fondos)*".

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a la Dirección de Movimiento de Fondos, a las Secretarías General y de Hacienda y Supervisión Administrativa de la FCEyN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el artículo 6° de la Resolución D N° 1341/19, y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el artículo 7° de la mencionada Resolución, cumplido, pase a la Dirección de Personal para la continuación del trámite.

RESOLUCIÓN D.N°

**1475**

acm

amb

*H*

Lic. Federico Agüero  
Secretario Adjunto de Hacienda  
y Supervisión Administrativa

LUIS M. BARALDO VICTORICA  
VICEDECANO